



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN,

19 ENE 2021

DECRETO ALC. N° 167 / **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Mujer 2021", a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, aprobado por Decreto ALC. N° 13 (04/01/2021).

2.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.04.08 – Oficina de la Mujer**, de acuerdo a la Certificación de Gastos emite por SECPLA - Presupuesto.

3.- El Decreto ALC. N° 1339 de fecha 02 de Mayo de 2019, Que Ratifiquese a la señorita Valentina Rivas Martínez, como Ganadora del Concurso Público por el Cargo de Apoyo Profesional del Programa Mujer Jefa de Hogar 2019.

4.- La solicitud de Contratación Honorarios N° 89 (08/01/2021), enviada por el Director de Desarrollo Comunitario, por el cual solicita autorizar la contratación de honorarios de doña Valentina Rivas Martínez, por prestación de servicios como Encargada de la Oficina de la Mujer y Apoyo Profesional Programa Mujer Jefas de Hogar.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

6.- Por Decreto ALC. N° 165 del 19 de Enero de 2021, se decreta Permiso con Goce de Remuneraciones del señor Alcalde, don Miguel Araya Lobos, por la jornada de la tarde del día 19 de Enero de 2021; Y nombra a don Juan Astudillo Araya – Administrador Municipal, como Alcalde Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

DECRETO

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con persona por prestación de servicios: **Profesional – Encargada Oficina de la Mujer y Apoyo Profesional del Programa Mujer Jefa de Hogar**, en el marco del Programa Oficina de la Mujer, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Valentina Andrea Rivas Martínez		1.400.000.-	01/01/2021	30/06/2021

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del Director de Desarrollo Comunitario.

3.- El contrato se celebra por las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

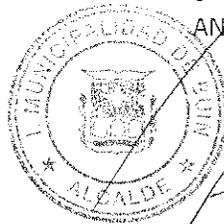
5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.04.08 – Oficina de la Mujer**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams.

Distribución
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)